



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006853-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a criterios para la realización del Convenio con Renfe para bonificar los trayectos Ávila y Segovia con Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906853 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a criterios para realización del convenio con Renfe para bonificar los trayectos de Ávila y Segovia hacia Madrid.

La Junta de Castilla y León, a través de las medidas adoptadas para facilitar la movilidad de todas aquellas personas que diariamente, por motivos de trabajo o estudios, se desplazan fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con destino a la Comunidad de Madrid, trata de facilitar que esas personas mantenga su residencia en nuestra Comunidad, evitando que se vean obligadas a trasladar su residencia habitual a la Comunidad vecina, ayudando de esta manera a fijar población en Castilla y León y fomentando el uso del transporte público.

Como consecuencia de ello, se bonifican exclusivamente tráficos ferroviarios extracomunitarios, desde Castilla y León a Madrid, en Media Distancia cuya variable



tiempo/kilómetro recorrido permita un desplazamiento diario, para estudiar o trabajar, nunca superior a dos horas, criterios que no se cumplen en el caso de otros trayectos de carácter intracomunitario como el trayecto *Salamanca-Peñaranda de Bracamonte-Ávila*.

Valladolid, 6 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.